

**DUBET, F. *REPENSAR LA JUSTICIA SOCIAL. CONTRA EL MITO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.* BUENOS AIRES, SIGLO XXI, 2011.**

MILAGROS DOLABANI <sup>[1]</sup>

**R**epensar la justicia social es un intento de echar luz sobre dos modelos de justicia social antagonistas, que desde el siglo XVIII han contribuido al ordenamiento de la estructura social en las sociedades democráticas liberales. Ambos surgen en un intento por poner fin a la contradicción entre la igualdad fundamental de todos los ciudadanos con las desigualdades surgidas por el funcionamiento económico. Centrándose en el caso francés, el autor expone argumentos sobre los dos modelos tanto en contra como a favor, delineando sus flaquezas y debilidades, para finalmente inclinarse por uno de ellos. El primer modelo es el de la igualdad de posiciones, nacido en los al-

---

<sup>1</sup> La autora es estudiante de la carrera de Licenciatura en Sociología de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Correo electrónico: ladivamili@hotmail.com

bores del siglo XIX como estandarte del incipiente movimiento obrero, y cuya máxima ejemplificación la encarna el Estado Benefactor. El mismo implica transferencias sociales por parte del Estado, así como el otorgamiento de derechos sociales, garantizando con ello el aumento del bienestar general, pero sin socavar las inequidades sociales. Por este motivo, Dubet no considera a este modelo como igualitarista, porque no aspira a la carencia de desigualdades sociales, sino más bien a apalear las existentes. De este modo, está más bien orientado a la protección de los salarios que a la reducción de las distancias en los ingresos entre las diferentes clases. Asimismo la igualdad de posiciones toma al trabajo como eje estructurante de la vida social; herencia ineluctable de las luchas obrero-sindicales en reclamo de mejores condiciones de trabajo y de mayor seguridad en las posiciones ocupadas, mediante la conquista del derecho a huelga, del tiempo de ocio, de atención médica, etc. Pero este dato no es menor, puesto que deja entrever el carácter corporativista del modelo, el que pregona más por conservar los puestos de trabajo, y por ende, los lugares ocupados en la estructura social, que por una igualdad de acceso en todas las po-

siciones sociales.

Es por ello dirá el autor, que la igualdad de posiciones reposa sobre una tensión entre reducir las distancias sociales, y por otro lado, de fijar las posiciones y asegurarlas.

Finalmente, al yacer sobre el trabajo como condición sine qua non para la obtención de derechos sociales y civiles en la sociedad salarial, este modelo protege a los que se encuentran bien integrados y mal a los outsiders. Bajo la igualdad de posiciones las mujeres y los inmigrantes serían dos ejemplos por demás elocuentes: al no conformar el grupo protegido por el Estado –los trabajadores, hombres, blancos- no poseen la posibilidad de acceso a una igualdad que les está vetada. Es principalmente por estos motivos que en las últimas tres décadas la igualdad en las posiciones obtenidas comienza a ser erosionada por una multiplicidad de desigualdades no consideradas por este modelo, como ser las de carácter étnico, racial o de género.

El segundo modelo de justicia social analizado es el de la igualdad de posibilidades. Preeminente en las sociedades liberales, reivindica el mérito individual como medio legítimo de alcanzar las distintas posiciones en la estructura social. Signado por el impulso de las burguesías y las

élites que buscaban eliminar los obstáculos impuestos por el anti-guio régimen, el segundo modelo no cuestiona las inequidades sociales, dado que la responsabilidad de éstas recae siempre sobre la volición individual. Así, las desigualdades –sobre todo en los ingresos y en las condiciones de vida– no son ya injustas, puesto que todos los miembros de la sociedad tienen las mismas oportunidades para escapar de ellas.

Pero una de las flaquezas de la igualdad de posibilidades reside en que el mismo reposa sobre una ficción estadística, ficción según la cual en cada generación los individuos se distribuyen proporcionalmente en todos los niveles de la estructura social, independientemente de sus condiciones iniciales y de sus orígenes económicos, sociales u educacionales.

Del mismo modo, las fortalezas de éste son extraídas de las debilidades del primer modelo, puesto que la igualdad de posibilidades se vigoriza de la crítica social realizada respecto a la escasez de representación en las diferentes esferas de la vida social para las mujeres, los hijos de obreros, los hijos de inmigrantes, los discapacitados, entre otros.

Es así que bajo el estandarte de la

diversidad, la igualdad de oportunidades reclama un espacio en la vida social que trascienda el ocupado por los trabajadores blancos hombres: induce a una transformación de las representaciones sociales haciendo surgir actores hasta entonces silenciosos, imponiéndose cuando las posiciones se hacen escasas, y diseñando con ello un nuevo contrato social.

La sociedad entonces, se define como un mosaico de grupos definidos por sus oportunidades más que por sus posiciones, donde el contrato social se permuta por contratos individuales, y donde las políticas públicas universales se transforman en focalizadas.

Sin embargo la igualdad de oportunidades esconde bajo su velo de diversidad un dejo de darwinismo social. En efecto, al volver las fronteras sociales en fronteras morales, los vencedores merecen su éxito mientras que los vencidos merecen su fracaso. Quien se encuentra en la cúspide de la estructura social no es gracias a su capital social, a la educación obtenida o a la posesión de redes, sino que su triunfo se debe exclusivamente al esfuerzo y al mérito individual.

Existe una última digresión en Repensar la justicia social, donde el autor se explaya para argumentar

a favor de la igualdad de posiciones. En primer lugar, las posiciones determinan las oportunidades. Es decir, que cuanto menor sea la distancia social entre los individuos, mayores serán las posibilidades de fluir sobre la estructura social.

La movilidad social es de hecho más fuerte en las sociedades más igualitarias; mientras que en las sociedades menos igualitarias las desigualdades se reproducen más ya que es más importante la parte del ingreso de los hijos determinada por el ingreso de los padres. De este modo, la reproducción favorece a las desigualdades y por ende, es desfavorable a la igualdad en las posibilidades. Contrariamente, la igualdad de posiciones representa un factor de autonomía porque permite elegir entre los modos de vida al ser los términos de la elección más igualitarios.

Por último el autor cierra la discusión con una alternativa para superar las debilidades de ambos modelos. La misma consiste en separar los derechos sociales de los culturales, distinguiendo para ello el reconocimiento de la redistribución, porque el primero es una cuestión ética, mientras que la redistribución es un problema de justicia social. Al priorizar la igualdad en las posiciones, mayores son las posibilidades

de elegir las diferencias, porque la traducción de las desigualdades socio-económica es menos importante.

Cabe destacar la importancia otorgada por Dubet a la cohesión social y al afianzamiento de la estructura social, ya que la igualdad de oportunidades crea un sistema de derechos y obligaciones —o un contrato social— que llevan a subrayar lo que tenemos en común. En definitiva la propuesta de Dubet se trata de un reformismo de Estado, que con la implementación de ciertas medidas sociales y civiles intenta retornar a una suerte de Estado de Bienestar actualizado al siglo XXI.

Recibido  
02/02/2012

Aceptado  
05/05/2012